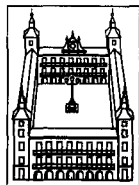


Juan Carlos Cassagne
Miembro de Número de la Academia Nacional
de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires
y Correspondiente de la Real Academia
de Ciencias Morales y Políticas de España.
Catedrático de Derecho Administrativo

La huelga en los servicios esenciales

EDITORIAL CIVITAS, S. A.



A MODO DE PRÓLOGO	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCION	21
1. LAS TRANSFORMACIONES DEL ESTADO Y EL DERECHO DE HUELGA EN LOS SERVICIOS ESSENCIALES	21
2. EL «ESTADO SOCIAL DE DERECHO» Y LA ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD POR EL ESTADO ..	24
3. EL CONCEPTO DE HUELGA Y LA NATURALEZA DEL DERECHO	31
CAPÍTULO II	
LA DIMENSION JUS-PUBLICISTA DE LA HUELGA	41
I. EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN EL SERVICIO PÚBLICO	41
1. <i>La huelga en la función pública: la quiebra del modelo estatutario y la tendencia contractualista</i>	41

2.	<i>Función pública y servicio público</i>	45
3.	<i>Continuación. Las reglas del servicio público. La fuerza expansiva del principio de continuidad</i>	49
II.	EN LOS SERVICIOS ESENCIALES	51
4.	<i>La configuración de un nuevo concepto: los servicios esenciales</i>	51
5.	<i>La definición de los servicios esenciales en la legislación italiana y en el ordenamiento argentino</i>	60
6.	<i>Sobre la definición que adopta el Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros de España con fecha 14 de mayo de 1992.</i>	64
7.	<i>Excepciones al derecho de huelga en los servicios esenciales</i>	66

CAPÍTULO III

LA REGULACION DEL DERECHO DE HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES Y LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA SU EJERCICIO LEGITIMO		67
1.	AUTONOMÍA DE LA REGULACIÓN. DISTINTOS SUPUESTOS	67
2.	LA RENUNCIA AL DERECHO DE HUELGA (CLÁUSULA DE PAZ)	71
3.	RELATIVIDAD Y OPERATIVIDAD DEL DERECHO DE HUELGA	73
3.1.	<i>El carácter absoluto o relativo del derecho de huelga</i>	73
3.2.	<i>La disminución de su operatividad conduce a la necesidad de reglamentar el ejercicio del derecho</i>	75
4.	LA DECLARACIÓN DE ILEGALIDAD DE LAS HUELGAS	78

5.	CONTINUACIÓN: LAS DIFERENCIAS ENTRE EL ABUSO DEL DERECHO DE HUELGA Y EL EXCESO EN SU EJERCICIO	81
6.	PROCEDIMIENTOS PARA EJERCITAR MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA EN LOS SERVICIOS ESSENCIALES: EL DECRETO 2184/1990, LA LEY ITALIANA N.º 146 DEL 12 DE JUNIO DE 1990 Y EL PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE ESPAÑA CON FECHA 14 DE MAYO DE 1992	82
	a) <i>El preaviso mínimo</i>	83
	b) <i>Obligación de convenir los servicios mínimos o indispensables. Remisión</i>	85
	c) <i>El arbitraje obligatorio</i>	86
	c.1. En los sistemas argentino e italiano	86
	c.2. En el Proyecto de Ley del CM de España (14 de mayo de 1992)	89

CAPÍTULO IV

LOS SERVICIOS MÍNIMOS O INDISPENSABLES	91
--	----

1.	UNA NUEVA CATEGORÍA JURÍDICA: LOS SERVICIOS MÍNIMOS	91
2.	LA DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS: DISTINTOS SISTEMAS	94
	2.1. <i>Sistema italiano</i>	95
	2.2. <i>La experiencia española</i>	97
	A) Jurisprudencia en torno del DLRT 17/1977	97
	B) Proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de mayo de 1992	102
	2.3. <i>Francia</i>	106
	2.4. <i>El sistema argentino</i>	108

3. LA REGLA DE LA PROPORCIONALIDAD ENTRE LOS DERECHOS DE LOS HUELGUISTAS Y EL SACRIFICIO DE LOS USUARIOS	110
4. EL CONTROL JUDICIAL SUFICIENTE DEL ACTO DE DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS.	113

CAPÍTULO V

CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LA ILICITUD DE LAS HUELGAS Y RESPONSABILIDAD DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES .

1. DISTINTOS TIPOS DE CONSECUENCIAS JURÍDICAS.	117
2. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIRSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	120
3. EL DESPIDO DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN DE UNA HUELGA ILEGAL O EJERCIDA ABUSIVAMENTE	121
4. LA RESPONSABILIDAD DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES	123
a) <i>Responsabilidad por incumplimiento, abuso o violación de las cláusulas de las convenciones colectivas de trabajo</i>	124
b) <i>Responsabilidad proveniente de daños extra-contractuales</i>	126
5. RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES . . .	128
6. MEDIDAS QUE PUEDE ADOPTAR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES	130
7. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS MÍNIMOS	132
8. LIMITACIONES DE LOS EFECTOS DE LAS HUELGAS EN PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS ESSENCIALES	134

9. CONTINUACIÓN: LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS FRENTE AL ESTADO Y A LA ENTIDAD PRESTATARIA DE LOS SERVICIOS .	136
10. HUELGA Y DELITOS PENALES	138
EPÍLOGO	143
APENDICE:	
1. LEY N.º 14.786	153
2. LEY N.º 16.936	157
3. LEY N.º 20.638	161
4. DECRETO N.º 2184/90	163
5. LEY ITALIANA N.º 146 DEL 12 DE JUNIO DE 1990.	169
6. PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE ESPAÑA EL 14 DE MAYO DE 1992	187
BIBLIOGRAFÍA	213